PGR/UOC Nº 236 /14.-

Asunción, 24 de julio de 2014.-

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado CD Nº 13/14 "Adquisición de insumos para cafetería – Segundo llamado", con ID Nº 275.628, a fin de manifestar cuanto:

De acuerdo a la Resolución 1061/14 en la cual se establece como Política General la obligatoriedad de Licitar Productos de posible Producción Nacional, bajo el Sistema de Adjudicación por "Ítems".

En ese sentido, se pone a conocimiento del Señor Director que esta Dirección ha tomado conocimiento de la entrada en vigencia de la resolución dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, debido a la naturaleza, a las cantidades y montos referenciales del presente llamado, los cuales son muy pequeños y a la vez muy pocos atractivos, esto se deduce de un estudio de mercado y de los llamados de años anteriores en los que difícilmente se ha conseguido atraer a los posibles oferentes, motivo por el cual se ha decidido utilizar la modalidad de adjudicación por "El Total".

En cuanto a lo mencionado más arriba, solicito sea levantada la retención recaída sobre el presente llamado y continuar con el sistema de Adjudicación "Por el Total".

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República